



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024-CM-MDCH-C

Checca, 18 de julio del 2024.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

##### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, de fecha 18 de julio del 2024, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca, Lic. Oscar Tinta Ayma y la asistencia de los Regidores: Roger Francisco Huaycho Montañez, Elizabeth Champi Huilca, Marcelino Eulogio Cjuno Tirahuma Francisca Yolanda Consa Consa, Bleny Luzgarda Huilca Cjuno, respecto a la Opinión Legal N° 041-2024-OAJ-MDCH-RSV, de fecha 28 de junio del 2024, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Checca, remite opinión legal sobre solicitud de firma de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y la Municipalidad Distrital de Velille, Informe N° 255-2024-NCHV/OPP/MDCH, de fecha 20 de junio del 2024, Informe Legal N° 015-2024-OAJ-MDCH-RSV, de fecha 20 de junio del 2024, Informe N° 0349-2024/GDEyGA/MDCH/ZZN, de fecha 04 de junio del 2024, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar- se a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal es "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Informe N° 0349-2024/GDEyGA/MDCH/ZZN, de fecha 04 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Ing. Zenobio Zúñiga Nina, solicita firma de convenio con la Municipalidad Distrital de Velille, con el objetivo de contribuir al mejoramiento genético del ganado vacuno mediante el uso de la técnica de la inseminación artificial a través del Proyecto con CUI N° 2573266 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL GANADO VACUNO DE LAS 8 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE VELILLE DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", disponiendo de pajillas de semen, priorizando las zonas ganaderas que utilizan la técnica de inseminación artificial en el distrito del Checca;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013, de fecha 18 de julio del 2024, el señor Alcalde, pone a consideración del Pleno del Concejo, el tema del orden del día, respecto a la Opinión Legal N° 041-2024-OAJ-MDCH-RSV, de fecha 28 de junio del 2024, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Checca, remite opinión legal sobre solicitud de firma de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y la Municipalidad Distrital de Velille, Informe N° 255-2024-NCHV/OPP/MDCH, de fecha 20 de junio del 2024, Informe Legal N° 015-2024-OAJ-MDCH-RSV, de fecha 20 de junio del 2024, Informe N° 0349-2024/GDEyGA/MDCH/ZZN, de fecha 04 de junio del 2024;

Sobre el particular, el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE, el cual tiene por objeto Contribuir al mejoramiento genético del ganado vacuno mediante el uso de la técnica de la inseminación artificial a través del Proyecto con CUI N° 2573266 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL GANADO VACUNO DE LAS 8 COMUNIDADES DEL

Con el Pueblo por Delante

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación Kana*



DISTRITO DE VELILLE DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO<sup>o</sup> disponiendo de pajillas de semen, priorizando las zonas ganaderas que utilizan la técnica de inseminación artificial en el Distrito de Checca;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con votación UNÁNIME, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **SUSCRIPCIÓN** del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VELILLE**, teniendo como objetivo Contribuir al mejoramiento genético del ganado vacuno mediante el uso de la técnica de la inseminación artificial a través del Proyecto con CUI N° 2573266 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL GANADO VACUNO DE LAS 8 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE VELILLE DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" disponiendo de pajillas de semen, priorizando las zonas ganaderas que utilizan la técnica de inseminación artificial en el Distrito de Checca.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al **Lic. OSCAR TINTA AYMA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y demás adendas referentes al convenio referido, conforme a lo descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo. Las adendas a ser suscritas en el año Fiscal 2024, serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, poner en conocimiento, el presente Acuerdo de Concejo y la Suscripción del Convenio con la Municipalidad Distrital de Velille.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo disponiendo lo conveniente para su correcta ejecución.

**ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA  
ALCALDIA  
LIC. OSCAR TINTA AYMA  
DNI 4037104  
ALCALDE

- C.C.  
o Gerencia Municipal.  
o Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental  
o Unidad de Informática y Estadística.  
Archivo.

*Con el Pueblo por Delante*